

SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO MÉDICO

El servicio cubre a los servidores públicos, al cónyuge e hijos menores de 18 años, o con un límite de 25 años de edad que se encuentren estudiando, así como a sus ascendientes. Para contar con el servicio médico deberá acudir a la clínica más cercana a su domicilio a realizar el trámite de afiliación.

Nota: Verifica tu afiliación en la oficina virtual del ISSSTE

(https://oficinavirtual.issste.gob.mx/)

Si después de 4 meses de ingreso a la SEG detectas no estar registrado en el ISSSTE, deberás acudir a la sub jefatura de Servicios al Personal de la USAE de tu municipio para gestionar tu alta.

